

RESOLUCIÓN N° 6193

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 19 de mayo de 2010

VISTO: La Nota N° 203, de la fecha 12 de abril de 2010, presentada por la señora Aída Varela de Morel, Directora General de Gestión del Talento Humano; y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma solicita la aprobación de la Estructura Orgánica de la Dirección General de Gestión del Talento Humano, de este Ministerio;

Que, es prioritario ajustar la estructura orgánica y funcional de la Dirección General de Gestión del Talento Humano, al rol asignado en el marco de la reorganización que responda a las necesidades emergentes de la Nueva Escuela Pública Paraguaya;

El Decreto N° 50, de fecha 18 de agosto de 2008 *“Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Educación y Cultura”*;

Que, el Decreto N° 50, en su Artículo 10° expresa: *“Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura a organizar por medio de resoluciones las Direcciones, los Departamentos, las Unidades o las Secciones que integran las Direcciones Generales dependientes del Despacho del Ministro y de los Viceministros”*;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *“General de Educación”* dispone: *“Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura”*;

Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 *“General de Educación”* establece: *“... La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...”*

Por tanto, y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

RESOLUCIÓN N° 6193

*POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO, DE ESTE MINISTERIO.*

- 2 -

1º.- APROBAR la estructura orgánica de la Dirección General de Gestión del Talento Humano, de este Ministerio, de la siguiente manera:

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- a- Departamento de Jubilaciones
- b- Departamento de Asuntos Técnico-Jurídicos
- c- Secretaría de Dirección General

1.1.- DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

- a- Departamento de Bienestar del Personal
- b- Departamento de Evaluación
- c- Departamento de Formación y Desarrollo Humano
- d- Secretaría de Dirección

1.2.- DIRECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN

- a- Departamento de Comisiones de Selección del Educador
- b- Departamento de Comisiones de Selección del Educador Administrativo
- c- Departamento Informático
- d- Secretaría de Dirección

1.3.- DIRECCIÓN DE REGISTRO DE DATOS Y SISTEMAS

- a- Departamento de Procesamiento de Datos
- b- Departamento de Sistemas
- c- Departamento de Registros Familiares
- d- Secretaría de Dirección

1.4.- DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PERSONAL

- a- Departamento de Control del Personal de Instituciones Educativas
- b- Departamento de Control del Personal de la Administración Central
- c- Departamento de Comisionamientos y Traslados
- d- Secretaría de Dirección

RESOLUCIÓN N° 6193

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO, DE ESTE MINISTERIO.**

- 3 -

1.5.- DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE PERSONAL

- a- Departamento de Coordinación Interna
- b- Departamento de Control de Movimiento
- c- Departamento de Contratos
- d- Departamento de Análisis y Verificación de Presupuesto
- e- Departamento de Informática
- f- Secretaría de Dirección

1.6.- DIRECCIÓN DE MATRICULACIÓN, CERTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESCALAFÓN

- a- Departamento de Legajo del Personal
- b- Departamento de Matriculación y Certificación
- c- Departamento de Escalafón
- d- Secretaría de Dirección

1.7.- Dirección de Relaciones Gremiales y Sindicales

- a- Departamento de Enlaces Institucionales e Interinstitucionales
- b- Departamento de Relaciones Laborales y Atención de Conflictos
- c- Secretaría de Dirección

2°.- FACULTAR a la Dirección General de Gestión del Talento Humano, de este Ministerio, a reorganizar las unidades, divisiones y secciones, conforme a la necesidad y las normas vigentes, resolución mediante.

3°.- DEJAR sin efecto todas las disposiciones anteriores y contrarias a la presente resolución.

4°.- COMUNICAR y archivar.

Firmado

**Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO**